Chile Atiende

Trámite no disponible en linea

Información proporcionada por Ministerio de Educación

Equivalencia de estudios para fines laborales (examen y certificado)

Última actualización: 26 mayo, 2026

Descripción

El examen de equivalencia te permite **certificar tus estudios de 8° básico o 4° medio** si los interrumpiste o quieres regularizar tu situación académica para trabajar.

Si apruebas, recibirás el **certificado de estudios para fines laborales**, que te permite:

- Buscar nuevas oportunidades de trabajo.
- Realizar trámites previsionales.
- Obtener la licencia de conducir clase A (profesional), clase B o clase C (no profesionales).

Importante:

- Para rendir la prueba, **debes tener 18 años o más al momento de solicitar la inscripción**.
- El documento **no te habilita para continuar estudios superiores**.
- Revisa el temario de las pruebas.

Obtén más información.

Inscríbete en el tercer periodo a través del **sitio web o en las oficinas del Mineduc**: **desde el 25 de mayo hasta el 12 de junio de 2026**.

Primer periodo:

- Inscripción: **desde el 23 de febrero hasta el 13 de marzo de 2026**.
- **Aplicación de pruebas**:
 - Región Metropolitana: **del 22 al 26 de abril de 2026**.
 - En otras regiones: **del 6 al 10 de mayo de 2026**.
- **Resultados**:
 - Región Metropolitana: **a partir del 18 de mayo de 2026**.
 - En otras regiones: **a partir del 1 de junio de 2026**.
- **Descarga de certificado**:
 - Región Metropolitana: **desde el 26 de mayo de 2026**.
 - En otras regiones: **desde el 9 de junio de 2026**.

Segundo periodo:

- Inscripción: **desde el 6 hasta el 24 de abril de 2026**.
- Aplicación de pruebas: **del 3 al 7 de junio de 2026**.
- Resultados: **a partir del 10 de julio de 2026**.
- Descarga de certificado: **a partir del 20 de julio de 2026**.

Tercer periodo:

- Inscripción: **desde el 25 de mayo hasta el 12 de junio de 2026**.
- Aplicación de pruebas: **del 5 al 9 de agosto de 2026**.
- Resultados: **a partir del 28 de agosto de 2026**.
- Descarga de certificado: **a partir del 4 de septiembre de 2026**.

Cuarto periodo:

- Inscripción: **desde el 11 hasta el 31 de agosto de 2026**.
- Aplicación de pruebas: **del 7 al 11 de octubre de 2026**.
- Resultados: **a partir del 2 de noviembre de 2026**.
- Descarga de certificado: **a partir del 9 de noviembre de 2026**.

Conoce los requisitos para personas extranjeras

Si tu **cédula de identidad** está vencida, podrás inscribirte si cuentas con un certificado de residencia en trámite vigente o hasta que la autoridad migratoria resuelva tu respectiva solicitud (artículo 43, inciso final de la Ley Nº 21.325).

Si eres residente en Chile y no posees RUN nacional, tendrás que completar un formulario y se te entregará un comprobante de solicitud de enrolamiento, el que deberás presentar en el Registro Civil para realizar el trámite. Al momento de la inscripción en validación de estudios, deberás presentar un documento de identidad vigente (pasaporte, DNI o cédula de país de origen) junto al comprobante "Solicitud de Individualización de Personas Extranjeras – Art.44 Ley 21.325".

Para solicitar la inscripción a los exámenes, elige la opción que más te acomode:

- Completa el formulario a través del **sitio web del Mineduc**.
- Presenta la ficha de inscripción en una **oficina regional o provincial del Mineduc**.

Importante:

- Debes tener tu cédula de identidad vigente.
- Recibirás la autorización para rendir el examen en un plazo de 10 días hábiles.
- Otra persona **no puede inscribirte**.

Revisa los resultados

Para conocer los resultados de las pruebas, entra al **sitio web del Mineduc** en la fecha que te corresponde y digita tu RUN.

Solicita la recorreción

Si quieres que vuelvan a corregir tu examen, dirígete a la **Secretaría Ministerial de Educación** donde rendiste la prueba.

Debes presentar tu comprobante de autorización y el de rendición (código de barra que te entregan al momento de rendir tu examen) para realizar la búsqueda de la prueba y su posterior revisión. Además, debes presentar la ficha de solicitud.

Importante:

- Tienes un plazo de 10 días hábiles contados desde la publicación de los resultados para solicitar la recorrección.
- El código de barras tiene carácter obligatorio para poder emitir la solicitud de recorrección.

¿Cuáles son los requisitos para que puedan hacer la reccorrección?

- Que tu resultado final sea de reprobación.
- Que hayas obtenido una calificación igual o superior a 3,0 y hasta 3,9.

Importante: el informe respectivo se enviará a tu correo electrónico que registres en la solicitud, en un plazo de 20 días desde la recepción formal de los antecedentes, es decir, la ficha solicitud de recorrección junto con la prueba encontrada.

Obtén tu certificado de equivalencia para fines laborales a través del **sitio web del Mineduc**. Deberás ingresar tu RUN, número de documento, fecha de nacimiento y correo electrónico.

Importante:

- En el caso de ser un certificado con IPE de años anteriores, deberás acudir a una oficina Ayuda Mineduc.
- El documento tiene una vigencia de 90 días.
- Podrás validar el certificado con el código de verificación.